

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una nueva estrategia industrial para Europa»

[COM(2020) 102 final]

(2020/C 364/15)

Ponente: **Mihai IVAȘCU**

Coponente: **Dirk BERGRATH**

Consulta	Comisión, 22.4.2020
Fundamento jurídico	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Sección competente	Mercado Único, Producción y Consumo
Aprobado en sección	25.6.2020
Aprobado en el pleno	16.7.2020
Pleno n.º	553
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	207/4/7

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros deben estar unidos para proteger su soberanía. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) cree firmemente que, para conservar su liderazgo en el mundo, Europa necesita una base industrial sólida y competitiva.

1.2. El CESE reconoce la importancia crucial de realizar la transición hacia una economía neutra en emisiones de carbono y de invertir la curva actual de desaparición de la biodiversidad. Sin una estrategia industrial ecológica como piedra angular del Pacto Verde, la UE nunca conseguirá tener una economía neutra en emisiones de carbono en el plazo de una generación.

1.3. La nueva estrategia industrial debe garantizar el justo equilibrio entre el apoyo a las empresas europeas, el cumplimiento de nuestro objetivo de neutralidad climática para 2050 y la oferta de incentivos a los consumidores para realizar la transición hacia el consumo de productos y servicios sostenibles.

1.4. El CESE reconoce la importancia que la Comisión ha otorgado a los interlocutores sociales y a las organizaciones de la sociedad civil a la hora de diseñar el futuro de la industria europea. El CESE está convencido de que un diálogo social y cívico constructivo a todos los niveles contribuirá al éxito en la ejecución de la estrategia.

1.5. La economía circular es fundamental para el desarrollo del futuro modelo económico europeo. Debe estudiar alternativas viables y rentables a los combustibles fósiles y dar consistencia a las soluciones de energía limpia descentralizadas y colaborativas. La economía circular también mejorará enormemente la eficiencia de las actividades económicas en lo que atañe a los recursos, y reducirá nuestra dependencia de las importaciones de materias primas esenciales.

1.6. El CESE cree firmemente que la política industrial debe ir de la mano de una política comercial y exterior firme que, por su parte, debe desarrollar estrategias para garantizar el acceso a las materias primas.

1.7. El CESE considera esencial que Europa colme la brecha con EE. UU., China y otros países en lo relativo a determinadas tecnologías. Para llegar a ser líderes mundiales, la clave está en aprovechar nuestras ventajas competitivas y dedicar fondos a I+D. Es fundamental construir un mercado de capitales europeo unificado, incluido un mercado europeo de capital riesgo.

1.8. La industria europea deberá digitalizarse o dejará de existir. La inversión en sectores de las TIC como la economía de datos, el internet de las cosas, la computación en la nube, la inteligencia artificial y la fabricación avanzada, debe llegar a todas las regiones y Estados miembros.

1.9. El mercado interior representa la base de nuestra competitividad mundial. El Reglamento sobre el control de las inversiones extranjeras directas debe ser aplicado por todos los Estados miembros y, si es necesario, reforzado y actualizado. Quien quiera participar en el mercado único debe cumplir con estas normas, incluidos los principios de neutralidad climática.

1.10. Para restablecer el empleo, el crecimiento y la confianza, se necesita más emprendimiento en la Unión Europea. La UE debe promover y financiar programas educativos diseñados para impulsar la creación de un nuevo contexto económico y social sostenible.

1.11. La política industrial debe adquirir una fuerte dimensión social. El empleo de calidad, la protección social y el buen funcionamiento de los servicios públicos generan el entorno adecuado para la prosperidad de las actividades industriales. El pilar europeo de derechos sociales es, en este sentido, un importante motor para procurar un crecimiento económico integrador.

1.12. El CESE solicita la aplicación rápida de la patente unitaria europea: esta podría permitir a las industrias desarrollarse, innovar y proteger su *know-how* a escala europea e internacional a un coste razonable.

1.13. Con el fin de hacer frente a las divergencias internacionales en cuanto a los precios del carbono, el CESE considera necesario lo siguiente: la introducción de medidas de ajuste en las fronteras, normas ambientales obligatorias para los importadores, subsidios para las exportaciones con bajas emisiones de carbono, un uso contundente de instrumentos de defensa comercial y medidas para paliar las divergencias de precio en los acuerdos de libre comercio. El objetivo último debe consistir en fijar un precio global para el carbono.

1.14. El CESE considera que se debe completar la unión económica y monetaria europea (UEM) con el objetivo de garantizar que se disponga de todas las herramientas económicas para contrarrestar el impacto económico adverso provocado por la crisis sanitaria de la COVID-19.

1.15. El CESE señala que la única posibilidad de que los Estados miembros superen esta crisis estriba en actuar de manera coordinada, sin dejar a nadie atrás y restableciendo la capacidad de las empresas para generar valor añadido, invertir en un futuro sostenible y crear y mantener empleos de calidad. El plan de recuperación de la UE, el Pacto Verde y la nueva estrategia industrial, desplegados de forma integrada, ofrecen un paquete de políticas audaz y ambicioso para salir de la crisis derivada de la pandemia y preparar nuestro futuro común.

1.16. Es probable que las pymes sean las más afectadas por esta crisis. El CESE aprueba la intención de ayudar a las pymes a crecer, desarrollar nuevos modelos de negocio y atraer mano de obra cualificada, por ejemplo, mediante la introducción de opciones sobre acciones para los empleados.

1.17. Estructuras intermedias como las redes de pymes, las agencias de desarrollo regional y las agrupaciones empresariales deben apoyar y reforzar las cadenas de generación de valor estratégicas y reunir a todas las fuerzas dinámicas en la tarea de consolidar los ecosistemas económicos.

2. Observaciones generales

2.1. El CESE acoge con satisfacción esta Comunicación sobre un nuevo modelo de industria para Europa, pero lamenta que se limite a enumerar una serie de proyectos y medidas futuros en lugar de presentar una estrategia concreta, integral y clara a corto, medio y largo plazo para la industria europea. En este sentido, el CESE insta a la Comisión a elaborar un plan de acción concreto con objetivos anuales y procedimientos de supervisión claros, que implique una colaboración estrecha con todas las partes interesadas pertinentes.

2.2. Sin embargo, el CESE sí observa numerosas diferencias en comparación con Comunicaciones anteriores:

- esta presenta un enfoque estratégico, dado que hace mucho más hincapié en las dobles transiciones dentro de los dominios digital y de la neutralidad de emisiones de carbono;
- aboga por un enfoque más colaborativo de la política industrial, por ejemplo, subrayando la necesidad de construir ecosistemas industriales fuertes o la promoción de alianzas industriales;

- se inclina por permitir una mayor financiación estatal de proyectos industriales estratégicos, mediante una relajación de la legislación la UE en materia de subvenciones o la creación de grandes proyectos de interés común europeo;
- adopta una postura más firme en cuanto a las relaciones exteriores, dado que propone aprovechar la potestad reglamentaria de la UE para defender la autonomía estratégica de Europa;
- se centra en la descarbonización de las industrias europea de gran consumo de energía.

2.3. En este turbulento contexto internacional, la UE y sus Estados miembros deben estar unidos para proteger su soberanía. El CESE cree firmemente que, para que Europa mantenga su liderazgo en el mundo, necesita una base industrial sólida y competitiva que contribuya a los esfuerzos de la UE por conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de cumplir con el Acuerdo de París y retroceder hasta una huella de carbono ecológica ⁽¹⁾ equivalente a menos de los recursos de un planeta al año lo antes posible y a más tardar de aquí a 2040.

2.4. El CESE reconoce la importancia crucial de realizar la transición hacia una economía neutra en emisiones de carbono y de invertir la curva actual de desaparición de la biodiversidad. Una estrategia industrial común solo puede tener éxito con la participación y colaboración de todos los Estados miembros y las partes interesadas y con una planificación estratégica integrada, poniendo en común los recursos de las partes interesadas europeas, las instituciones regionales y locales, las agrupaciones industriales, las empresas, los interlocutores sociales, las empresas de la economía social, las universidades y los grupos de investigación, así como las organizaciones de la sociedad civil.

2.5. La nueva estrategia industrial debe garantizar el justo equilibrio entre el apoyo a las empresas europeas —de manera que se desarrollen de forma respetuosa con el medio ambiente—, el cumplimiento de nuestro objetivo de neutralidad climática para 2050 y la oferta de incentivos a los consumidores para realizar la transición hacia el consumo de productos y servicios sostenibles. A tal fin, necesitamos seguir desarrollando la caja de herramientas para una política industrial sostenible, teniendo en cuenta las particularidades de las pymes.

2.6. Asimismo, el CESE está convencido de que una transición bien gestionada hacia una economía digital y neutra desde el punto de vista climático puede revitalizar la industria europea y crear nuevos empleos de calidad en nuevas cadenas de valor sostenibles. Por tal motivo, la estructura de gobernanza propuesta debería fortalecer la apropiación de la estrategia industrial a todos los niveles e involucrar a todas las partes interesadas pertinentes.

2.7. El desarrollo de la industria europea solo puede conseguirse promoviendo un amplio programa de inversión pública y privada. Una nueva estrategia industrial europea, que responda a las nuevas necesidades de los europeos, aumente el crecimiento del PIB, promueva la cohesión interregional, reduzca las desigualdades en cuanto a ingresos y mejore la calidad de vida mediante inversiones e innovación puede contribuir a crear una identidad europea común, estimular la solidaridad, reforzar las instituciones europeas y, de esa forma, representar el «valor añadido europeo».

2.8. El CESE reconoce la importancia que la Comisión ha otorgado a las organizaciones de la sociedad civil a la hora de diseñar el futuro de la industria europea. El CESE considera que solo la colaboración conjunta entre Estados miembros, instituciones europeas, interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil representativas puede crear el entorno adecuado para un crecimiento de la industria europea. En este sentido, un diálogo social y cívico constructivo a todos los niveles constituye una importante garantía para el éxito en la ejecución de la estrategia.

2.9. El CESE reconoce desde hace tiempo que «hay líderes dentro del mundo empresarial en materia de integración de la sostenibilidad. De hecho, muchas empresas van por delante de la política. La política debe crear un entorno estable y seguridad para garantizar que las mejores prácticas se conviertan en prácticas comunes. Ello permitirá a las empresas aportar soluciones sostenibles» e insta a la Comisión a que tenga esto en consideración a la hora de elaborar futuras políticas ⁽²⁾. Cabe señalar que la economía social posee una larga tradición en materia de sostenibilidad.

2.10. En 2019, la producción industrial volvió por fin a niveles previos a la crisis financiera (antes de 2007). La industria sigue siendo la columna vertebral de nuestra economía y debe ofrecer soluciones a los muchos desafíos a los que se enfrenta nuestra sociedad. Asimismo, la industria tiene una importante función social debido a sus actividades de gran valor añadido, trabajos de calidad y la creación de empleo indirecto en servicios relacionados. Por tanto, el CESE acoge con

⁽¹⁾ Tal como lo define la *Global Footprint Network* (<https://www.footprintnetwork.org/>).

⁽²⁾ DO C 14 de 15.1.2020, p. 95.

satisfacción el amplio conjunto de propuestas que se formulan en la Comunicación y confía en que sean diseñadas y puestas en práctica en breve. Sin embargo, el drástico declive de la producción industrial debido a la crisis del coronavirus requiere que las medidas de emergencia adoptadas por los gobiernos y apoyadas por la Comisión para mantener a las empresas viables a flote y proteger los ingresos de los trabajadores sigan vigentes mientras sean necesarias.

2.11. El CESE es consciente desde hace mucho de la importancia de las *start-ups* (empresas emergentes) y las *scale-ups* (empresas recientes y en expansión que durante los tres ejercicios anteriores han alcanzado un ritmo anual superior al 20 % en número de empleados o en facturación) para construir un sector industrial competitivo e innovador. Por tanto, el CESE sigue pidiendo «un enfoque político coordinado para las empresas emergentes y en expansión que tenga en cuenta la diversidad de modelos empresariales, al tiempo que celebra las medidas específicas para las empresas de la economía social»⁽³⁾.

2.12. El CESE acoge con satisfacción la propuesta anunciada de mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores de plataformas digitales. Sin embargo, el CESE lamenta que la Comunicación no aborde de forma directa el problema mucho mayor de una transición inclusiva y justa. Insiste en la necesidad de un plan de acción ambicioso que anime a los Estados miembros a cumplir sus promesas respecto a la proclamación del pilar europeo de derechos sociales.

3. Una Europa «verde»

3.1. Europa necesita una política industrial sostenible que fomente una transición justa hacia una economía hipocarbónica. Esto requiere un marco financiero plurianual sólido, en el que el Banco Europeo de Inversiones desempeñe un papel fundamental de cara a la financiación de dicha transición. Las inversiones deben promover tanto la calidad ambiental como la mejora de la calidad de vida de los europeos.

3.2. Muchos de los objetivos que nos hemos marcado para 2030 pueden ampliarse hasta 2050 y nuestra transición puede apuntar hacia un continente libre de carbono. Por ello, el CESE considera que la estrategia industrial, al igual que la estrategia de desarrollo sostenible, debe «englobar tanto la acción interior de la UE como la exterior y promover la máxima coherencia entre ambas. [...] Las piedras angulares de la aplicación deben ser la innovación, la cooperación internacional y los acuerdos comerciales orientados a la sostenibilidad y la movilización de las empresas y la sociedad civil»⁽⁴⁾.

3.3. Los sectores industriales tanto tradicionales como emergentes tendrán que desarrollar un enfoque proactivo, anticipándose, adaptándose y gestionando el cambio con nuevas tecnologías sostenibles, trabajos y recualificación acordes a los desafíos del futuro y en consonancia con el cuadro de indicadores sociales del Semestre Europeo. Las nuevas políticas en materia de cualificaciones deberían diseñarse involucrando a las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales, a fin de acelerar la adaptación de los sistemas de educación y formación para ajustarlos a la demanda de nuevos empleos.

3.4. La UE debería convertirse en el líder mundial de la economía circular y las tecnologías limpias, y se esforzará por descarbonizar las industrias de gran consumo de energía. La economía circular es fundamental para el desarrollo del futuro modelo económico europeo. El CESE considera que los «productos o servicios que se atengan a los principios de la circularidad deberían tener precios claramente diferentes» y que los «tipos reducidos o la exención del IVA para los productos reciclados, así como las actividades de reutilización y reparación, pueden incentivar a los empresarios a participar activamente en este campo y ofrecer a los consumidores un producto a un precio competitivo [...]»⁽⁵⁾.

3.5. La transición hacia una economía neutra en emisiones de carbono requiere fuentes de energía limpia que sean seguras. Para ello, es primordial revisar la normativa en materia energética y lograr una cooperación a escala europea en cuanto a los «prosumidores» (productores consumidores) y una mayor interconexión entre redes energéticas. Además, debemos estudiar alternativas viables y rentables a los combustibles fósiles y dar peso a soluciones de energía limpia descentralizadas y colaborativas, como las cooperativas de energías renovables, los prosumidores y las redes de suministro inteligentes.

3.6. La puesta en marcha de una Unión de la Energía 2.0 debe considerarse la base de un programa que invierta en un gran incremento del abastecimiento de energía (hipocarbónica) (incluido el hidrógeno), que integre los distintos vectores energéticos y cree una red eléctrica para toda Europa con objeto de hacer frente a la intermitencia de la energía eólica y solar, además de desarrollar tecnologías para el almacenamiento de energía.

3.7. Sin una estrategia industrial ecológica como piedra angular del Pacto Verde, la UE nunca conseguirá tener una economía neutra en emisiones de carbono en el plazo de una generación. El Pacto Verde definirá y configurará la formulación de políticas industriales no solo durante el mandato que acaba de emprender la Comisión, sino también mucho tiempo después.

⁽³⁾ DO C 288 de 31.8.2017, p. 20.

⁽⁴⁾ DO C 14 de 15.1.2020, p. 95.

⁽⁵⁾ DO C 264 de 20.7.2016, p. 98.

3.8. Los paneles fotovoltaicos, los parques eólicos y las baterías son cruciales para nuestro nuevo paradigma industrial. No obstante, también requieren materias primas que están bajo el control de nuestros competidores internacionales. La política industrial debe ir de la mano de una política comercial y exterior firme que, por su parte, debe garantizar el acceso a dichos recursos.

3.9. Para conseguir el nivel de inversiones necesario para financiar el Pacto Verde, también se debería prever una revisión de la normativa sobre ayudas estatales a las inversiones en productos y procesos con baja intensidad de carbono. Asimismo, los recién creados Fondos de Innovación y Modernización, así como los ingresos por la subasta de certificados en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), podrían aportar recursos adicionales para apoyar una política industrial sostenible y hacer frente al impacto social de la transición.

4. Europa Digital

4.1. Las nuevas tecnologías están cambiando nuestra manera de vivir, consumir y hacer negocios. Aquí hablamos de una estrategia para las redes 5G, mientras que otras potencias económicas están invirtiendo en tecnologías 6G. Para llegar a ser líderes mundiales, la clave está en aprovechar nuestras ventajas competitivas y dedicar fondos a I+D. Hasta ahora, hemos ido rezagados respecto a EE. UU., China y otros países en determinadas tecnologías. Esta tecnología digital es la piedra angular de todo avance hacia la Industria 4.0. El CESE considera indispensable que Europa colme la brecha, lo cual debe hacerse de manera que se alcance un equilibrio entre las cuestiones de seguridad y las necesidades económicas.

4.2. La clave está en invertir en inteligencia artificial y en el uso inteligente de los datos, siendo, a su vez, clave proteger la privacidad de las empresas y los consumidores europeos, cosa que solo puede conseguirse canalizando los fondos europeos dedicados a la innovación hacia las nuevas tecnologías digitales. Las pymes juegan un papel fundamental en el proceso, por lo que es muy importante garantizar una financiación adecuada para permitirles crecer e innovar. El CESE ya ha mencionado que la «Comisión debería analizar y completar (sin sustituirlas) las iniciativas privadas que tienen por objeto el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los innovadores» y que «la UE debe establecer un marco político, fiscal y reglamentario para apoyar el despliegue de estos nuevos modelos sostenibles a gran escala»⁽⁶⁾.

4.3. Con demasiada frecuencia, las tecnologías desarrolladas en Europa se comercializan fuera. La UE no ha sido capaz de crear gigantes tecnológicos. Las empresas jóvenes innovadoras con una posición de liderazgo que llegan a convertirse en grandes empresas con una actividad de I+D intensa son demasiado pocas. Para superar el último tramo que separa a una empresa emergente de una empresa plenamente desarrollada es importante completar la creación de un mercado de capitales europeo unificado, incluido un mercado europeo del capital riesgo.

4.4. La industria europea deberá digitalizarse o dejará de existir, al ser superada por competidores más eficientes y más rápidos. Esto también requerirá intensificar las inversiones para incrementar el potencial de crecimiento de los nuevos sectores de las TIC como la economía de datos, el internet de las cosas, la computación en la nube, la inteligencia artificial y la fabricación avanzada. La inversión en infraestructura digital debe llegar a todas las regiones y Estados miembros.

4.5. Es crucial equipar a la mano de obra europea con competencias digitales para la nueva fase de industrialización. Solo se puede lograr una adaptación a la era digital con una mano de obra cualificada y bien preparada. El CESE ya ha afirmado que «para beneficiarse plenamente de la evolución tecnológica, los trabajadores europeos deben poder contar con programas de formación, reciclaje profesional, mejora de las capacidades y aprendizaje permanente»⁽⁷⁾. Esto requiere instrumentos activos del mercado de trabajo y regímenes de seguridad social eficaces basados en la solidaridad, que preserven el modelo social europeo.

4.6. La estrategia de datos de la Comisión debe complementarse con un Reglamento sobre la competencia leal en la economía digital, supervisado por una autoridad de competencia digital. A este respecto, los espacios de datos para los sectores estratégicos propuestos por la Comisión también exigirán Reglamentos sobre el acceso, la libre circulación y la protección de datos y el uso de algoritmos específicos, de manera que se organice el acceso a datos industriales en condiciones «equitativas, razonables y no discriminatorias» («FRAND», por sus siglas en inglés). Además, los avances en la digitalización de conjuntos de datos y tecnologías innovadoras deben cumplir plenamente con el RGPD y la Directiva ISP.

⁽⁶⁾ DO C 81 de 2.3.2018, p. 57.

⁽⁷⁾ DO C 228 de 5.7.2019, p. 58.

5. Una Europa competitiva a escala mundial

5.1. La competitividad futura de la industria europea es sumamente importante para que la economía europea progrese dentro de una economía mundial cada vez más multipolar y con tensiones geopolíticas en aumento. La manera de avanzar pasa por afianzar el mercado único, con unas condiciones de competencia más equitativas en relación con las empresas de países terceros. Un mercado interior funcional debe contar con el apoyo de una política comercial fuerte a fin de luchar contra los obstáculos internacionales y las prácticas contrarias a la competencia. El Reglamento sobre el control de las inversiones extranjeras directas ⁽⁸⁾, que entrará en vigor en octubre de 2020, supone un importante paso para proteger los activos clave de la UE; sin embargo, el CESE señala que es indispensable que sea constantemente supervisado y, si es necesario, actualizado y modificado.

5.2. El mercado interior brinda una ventaja competitiva a Europa y constituye el núcleo de nuestra cooperación. Representa la base de nuestra competitividad mundial. La nueva política industrial debe girar en torno a la protección y el desarrollo del mercado interior, con la aplicación de medidas que mejoren su evolución y eficiencia, así como las de las cuatro libertades.

5.3. El CESE sigue considerando que «la carga administrativa y la burocracia siguen siendo uno de los principales escollos para las empresas emergentes y en expansión». Por tanto, insta a la Comisión Europea a que evite incrementar esta carga administrativa con una regulación excesiva y a que busque formas de simplificarla y reducirla ⁽⁹⁾, exclusivamente en los casos en que esto no suponga una merma de los derechos sociales y ambientales.

5.4. En materia de investigación y desarrollo, el CESE insta a la Comisión a que:

- mantenga y haga realidad la ambición de invertir el 3 % del PIB de la UE en I+D para colmar la brecha con nuestros principales competidores, como Estados Unidos y Japón;
- siga construyendo un mercado paneuropeo del capital riesgo que mejore la financiación de proyectos innovadores, de alto riesgo y alto potencial;
- garantice que la primera aplicación industrial de I+D que se haya financiado con fondos públicos tenga lugar dentro de la UE;
- refuerce los sistemas de innovación en las regiones periféricas o en aquellas que se estén enfrentando a cambios estructurales.

5.5. Para restablecer el empleo, el crecimiento y la confianza, se necesita más emprendimiento en la Unión Europea. La UE debe promover y financiar programas de enseñanza diseñados para impulsar la creación de nuevas empresas en el futuro. La educación es la manera de avanzar y transmitir aptitudes emprendedoras a las generaciones más jóvenes podría traducirse en más empresas y en un entorno económico y social mucho más sostenible.

5.6. A la hora de impulsar la innovación, los Estados miembros y la Comisión deben aspirar a recrear el entorno de agrupaciones exitosas dedicadas a la innovación tales como Silicon Valley. Una regulación favorable, incentivos fiscales, mano de obra cualificada y un acceso fácil a financiación permitirán que los innovadores europeos se queden en Europa y desarrollen sus ideas.

5.7. La UE no puede mantener su liderazgo en la innovación sin políticas de propiedad intelectual inteligentes. Tenemos que asegurarnos de que la innovación y las patentes europeas están bien protegidas frente a las intenciones hostiles y el espionaje económico. Por lo tanto, es imprescindible poner en marcha la patente unitaria europea.

5.8. Europa debe abrir los ojos ante la competencia desleal. Proteger a los consumidores y las empresas y el mercado único europeos es la clave para que nuestra economía prospere. Quien quiera participar en el mercado único deberá cumplir plenamente estas normas, incluidos los principios de neutralidad climática.

5.9. El CESE insta a la Comisión a acelerar la adopción del Libro Blanco relativo a un instrumento sobre subvenciones extranjeras, que abordará las distorsiones causadas por las subvenciones extranjeras en el mercado único.

⁽⁸⁾ Reglamento (UE) 2019/452 (DO L 79 I de 21.3.2019, p. 1).

⁽⁹⁾ DO C 288 de 31.8.2017, p. 20.

5.10. El CESE ya ha pedido para Europa «una combinación de políticas orientadas al valor de uso, adaptadas geográficamente según las características y necesidades locales; [...] la promoción de la agrupación y el cooperativismo [...], mediante lo cual preservar la variedad equivale a los beneficios de escala en segmentos específicos del ciclo de vida del producto; iii) la generalización de la simbiosis industrial con el fin de promover la economía circular»⁽¹⁰⁾.

5.11. La tan anunciada reforma del marco en materia de competencia es muy necesaria. Sin embargo, el CESE lamenta que la transformación de las normas de competencia de la UE se haya pospuesto hasta 2021. No hay margen para maniobras políticas a la hora de diseñar la reforma; el planteamiento debería basarse en los avances mundiales y no solo en el mercado único, como se ha hecho hasta ahora.

5.12. Además, debería intensificarse la cooperación e interacción entre los distintos niveles de gobierno local y nacional y la UE. El CESE ha solicitado en repetidas ocasiones mayores sinergias, señalando que «hay que promover plataformas de comunicación y cooperación que incluyan a todos los Estados miembros. Lo que funciona en un Estado miembro puede funcionar en otro y lo que haya investigado un Estado miembro puede utilizarse o mejorarse en otro. [...] Ningún Estado miembro puede desempeñar por sí solo un papel preeminente en la escena internacional»⁽¹¹⁾.

5.13. Con el fin de hacer frente a las divergencias internacionales en cuanto a los precios del carbono, es necesario considerar la adopción de una serie de medidas: la introducción de medidas de ajuste en las fronteras, normas ambientales obligatorias para los importadores, subvenciones para las exportaciones con bajas emisiones de carbono, el recurso a instrumentos de defensa comercial y medidas para paliar las diferencias de precio en los acuerdos de libre comercio. El objetivo último debe consistir en fijar un precio global para el carbono.

5.14. Es fundamental liberar el potencial de los mercados de capitales europeos. Completar la unión de los mercados de capitales y crear las condiciones de mercado adecuadas para que las empresas puedan financiarse mediante los mercados permitirá a nuestras empresas acceder a los instrumentos adecuados para financiar cada fase de su desarrollo.

5.15. El CESE lamenta que la Comunicación haya obviado en gran medida la dimensión regional de la doble transición. Sin embargo, acoge con satisfacción la propuesta (en el marco del plan de recuperación de la UE) de aumentar notablemente los recursos para el Fondo de Transición Justa de 7 500 millones EUR a 40 000 millones EUR. El CESE confía en que, de este modo, se atiendan las necesidades de todas las regiones que afrontan una profunda transformación industrial.

5.16. Una mejor integración y coordinación de la caja de herramientas para la política industrial, junto con las estructuras de gobernanza adecuadas, debería garantizar que Europa haga realidad sus ambiciones de convertirse en una economía ecológica, digital y circular y, al mismo tiempo, incrementar su autonomía estratégica y resiliencia económica.

5.17. Las estructuras intermedias como las redes de pymes, las agencias de desarrollo regional, las agrupaciones, las alianzas industriales y las asociaciones público-privadas deben apoyar y reforzar las cadenas de valor estratégico y aglutinar todas las fuerzas dinámicas (pymes innovadoras, grandes empresas, institutos de investigación, empresas de la economía social y autoridades públicas) para fortalecer los ecosistemas económicos.

6. El coronavirus

6.1. La pandemia de COVID-19 ha ocasionado una enorme recesión económica (el BCE prevé una contracción económica del 8,7 % para este año⁽¹²⁾) que, a diferencia de otras crisis anteriores, afecta tanto a la oferta como a la demanda. Se debe evitar por todos los medios que la pérdida temporal de producción industrial pase a ser permanente, y que un problema de liquidez se convierta en una crisis de solvencia.

6.2. Por consiguiente, el CESE acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión relativa a un plan de recuperación de la UE (incluido el fondo de recuperación denominado *Next Generation EU*). De hecho, este plan:

— impulsará la nueva estrategia industrial mediante la potenciación de InvestEU, la creación de un Instrumento de Inversiones Estratégicas y el nuevo Instrumento de Apoyo a la Solvencia;

⁽¹⁰⁾ DO C 97 de 24.3.2020, p. 31.

⁽¹¹⁾ DO C 228 de 5.7.2019, p. 67.

⁽¹²⁾ https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-performance-and-forecasts/economic-forecasts/spring-2020-economic-forecast-deep-and-uneven-recession-uncertain-recovery_es.

- proporciona una respuesta verdaderamente europea a la crisis de la pandemia, ambiciosa y con un impacto macroeconómico significativo. Ayudará a evitar una ulterior destrucción de capital (incluido el humano), restaurará la confianza y generará importantes efectos multiplicadores;
- contribuye a evitar una recuperación asimétrica y refuerza la cohesión y la solidaridad internas;
- amplía sustancialmente los recursos del Fondo de Transición Justa;
- permite avanzar en la consecución de nuestras prioridades sociales y económicas compartidas al devolver a la industria a la normalidad, promover las inversiones públicas y privadas en la doble transición ecológica y digital, desarrollar programas comunes para la reconstrucción industrial, y apoyar el empleo en actividades orientadas al futuro.

6.3. El CESE insta a las instituciones a alcanzar rápidamente un acuerdo para iniciar la ejecución del plan lo antes posible. La combinación del Pacto Verde, el plan de recuperación y la nueva estrategia industrial proporciona un conjunto de herramientas poderoso y coherente para combatir la recesión y preparar nuestro futuro común.

6.4. Con tantos sectores industriales paralizados por el confinamiento, el CESE considera que es:

- urgente determinar hasta qué punto afecta la crisis de la COVID-19 a los sectores industriales y las cadenas de valor, con el fin de identificar y satisfacer las necesidades específicas de cada sector con vistas a restablecer la producción y el empleo;
- necesario (re)construir cadenas industriales integradas de generación de valor dentro de la UE con el fin de impulsar la autonomía estratégica y la resiliencia económica de Europa: la relocalización de actividades estratégicas debe promoverse, y la seguridad del suministro debe garantizarse en sectores como los de la energía, la asistencia sanitaria y los ingredientes farmacéuticos activos.

6.5. Está muy claro que la UE debe mostrar su resistencia y su fuerza en estos difíciles momentos. El CESE señala que la única posibilidad de que los Estados miembros superen esta crisis estriba en actuar de manera coordinada, sin dejar a nadie atrás. No hay margen para las ideas populistas ni la planificación nacional. La solidaridad, la cooperación y el respeto recíproco son fundamentales para una recuperación rápida que, para ser sostenible, debe aprender todas las lecciones que puedan extraerse de la falta de respeto por los ecosistemas mostrada en el pasado.

6.6. La relajación de la normativa presupuestaria solo respaldará las inversiones productivas si entre los objetivos figura incrementar la convergencia de los Estados miembros con menor renta. Es hora de proponer medidas concretas para demostrar con hechos, y no solo con palabras, que la solidaridad europea existe realmente.

6.7. Es probable que las pymes sean las más afectadas por esta crisis, puesto que habitualmente dependen de las grandes empresas y carecen de liquidez. Es sumamente importante hallar la herramienta adecuada para apoyar a todas las pymes de Europa y el CESE aprueba la intención de ayudar a las pymes a crecer y a atraer mano de obra cualificada, por ejemplo, mediante la introducción de opciones sobre acciones para los empleados ⁽¹³⁾.

6.8. Es necesario determinar y apoyar a las industrias y los sectores clave, desde los recursos humanos hasta la investigación, dando lugar a una política industrial europea que proteja a estos sectores estratégicos del mercado y garantice la seguridad del suministro de elementos clave, como respiradores, mascarillas y otros productos. Para ello, será necesario apoyar a las empresas que relocalicen su capacidad de producción en Europa, permitiendo a la UE recuperar el control de la producción y garantizando su autonomía frente al mercado mundial, siempre en consonancia con una transición ecológica justa. La creciente dependencia de la UE respecto a las importaciones de medicamentos e ingredientes farmacéuticos activos puede plantear problemas sistémicos, al dar lugar a la escasez de medicamentos y riesgos para la salud. Esta situación genera una seria preocupación respecto a la autonomía estratégica de la UE.

Bruselas, 16 de julio de 2020.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Luca JAHIER

⁽¹³⁾ COM(2020) 103 final.